

(12 MAY 2017)

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga, para ser disfrutadas de acuerdo al período establecido en el siguiente cuadro:

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Institución Educativa	Período Vacaciones	
				Inicio	Fin
1	28214051	ALICE BEDOYA CARRILLO	Club Unión	12/06/2017	05/07/2017
2	91259549	REINALDO HERRERA ROMERO	Normal Superior	12/06/2017	05/07/2017
3	63446522	MARTHA LILIANA DURAN ARAQUE	Nacional de Comercio	12/06/2017	05/07/2017
4	13840079	REYNALDO PABÓN GARCÍA	Promoción Social del Norte	12/06/2017	05/07/2017
5	63552245	ADRIANA MORENO AFANADOR	Nacional de Comercio	12/06/2017	05/07/2017
6	37826672	AMINTA PINTO QUINTERO	Santander	12/06/2017	05/07/2017
7	63537978	LADY MAYERLY CAMACHO DUARTE	Bicentenario	12/06/2017	05/07/2017
8	91216863	LUIS EDUARDO LEÓN AMAYA	Campo Hermoso	12/06/2017	05/07/2017
9	63462199	OLGA BEATRIZ MENESES	Jorge Ardila Duarte	12/06/2017	05/07/2017
10	1095906686	ZORAIDA URIBE GALVIS	José Celestino Mutis	12/06/2017	05/07/2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a los funcionarios que a partir de la fecha de disfrute de vacaciones y durante el periodo de las mismas, serán retirados de la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES A.R.L., por encontrarse en periodo de vacaciones en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 Decreto 1772/94 Artículo 19, y/o que de continuar en el servicio y presentar alguna contingencia la administración no se hace responsable.

ARTÍCULO TERCERO Reconocer y cancelar los pagos que corresponden a los funcionarios antes mencionados por vacaciones.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación Municipal, Hoja de vida y demás oficinas que haya lugar.

Dada en Bucaramanga a, 12 MAY 2017.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Delby Liliana Ortiz Santos, Profesional Universitario
Revisó: Ana Yazmín Pardo Solano, Subsecretaria de Educación Municipal
Revisó aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo, Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramang.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia